Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00016-00
PROCESO:	IMPUGNACION e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GINNA MARCELA BELTRÁN MARTÍNEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE JESUS MARIA BELTRAN TOVAR e IVAN QUINTERO RAMIREZ

En atención al memorial allegado por el 15 de marzo hogaño mediante el cual la demandante confiere poder a la abogada ADRIANA MIREYA MENDOZA PAREDES, se *reconoce personería jurídica* para actuar dentro del proceso en representación de la misma conforme las facultades conferidas en el memorial poder.

Se comparte el enlace del expediente para su consulta y cumplimiento de la carga procesal indicada en el auto del 22 de febrero hogaño: 2023-00016 DT

Por secretaría, continúese contabilizando los términos indicados en la mencionada providencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

E.C.